

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ, D.C.  
SALA CIVIL

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA DEL 6 DE MAYO DE 2020

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, hace saber que en la Sala a celebrarse el seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

**TUTELAS**

110013103001202000098 01 (Segunda Instancia)	Vivian Marín Camacho	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otro
<b>Decisión:</b>		
110013103015202000124 01 (Segunda Instancia)	A.B.C. Metales Sociedad Limitada	Juzgado 5° de Paz y otro
<b>Decisión:</b>		

**PRE-SALA**

110013103017201500701 02 (Verbal)	Carlos Alfonso López Bayona	John Edison Rincón Lombana
<b>Decisión:</b>		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020).

**RUTH ELENA GALVIS VERGARA**  
Magistrada

## **ACTA DE SALA ORDINARIA**

Se deja constancia que en la fecha los Honorables Magistrados **RUTH ELENA GALVIS VERGARA, MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA Y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, quienes conforma la Sala de Decisión No. 2, se reunieron con el fin de debatir y analizar la decisión por adoptarse en los procesos descritos en el aviso que antecede y para llevarse a cabo las audiencias igualmente programadas. Efectuado el estudio de rigor se obtuvo la decisión que en el mismo se especifica.

**RUTH ELENA GALVIS VERGARA**  
Magistrada.